



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALCOY

##### **2575** MODIFICACIÓN BASES 2 PLAZAS OFICIAL POLICÍA LOCAL, PROMOCIÓN INTERNA

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015, por el que se aprueban las bases específicas de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial de la Policía Local, por promoción interna, mediante concurso-oposición (códigos 1302006 y 1302014).

Vista la propuesta de la Concejalía-Delegada de Personal de modificación del tribunal que debe calificar el citado proceso selectivo, para adecuarlo a lo dispuesto en el Decreto 88/2001, de 24 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las bases y criterios generales uniformes para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los policías locales y auxiliares de policía local de la Comunidad Valenciana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ha emitido el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**- Modificar la base tercera de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Oficial de la Policía Local, por promoción interna, mediante concurso-oposición (códigos 1302006 y 1302014), en lo que respecta a la composición del tribunal calificador, que será la que se indica a continuación:

El tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

- Presidente/a: El jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcoy o, en su defecto, un funcionario de la Corporación de igual o superior categoría a la plaza convocada, preferentemente perteneciente al Cuerpo de la Policía Local .
- Secretario/a: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará, además, como vocal.
- Vocales:
  - Un representante designado por la Dirección General de la Generalitat Valenciana competente en materia de Policía Local.



- Un representante designado por la Dirección General de la Generalitat Valenciana competente en materia de Administración Local.
- Tres vocales compuestos por por funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana designados por el Alcalde-Presidente con igual o superior categoría a la de la plaza ofertada.

Todos los miembros serán designados con sus respectivos suplentes.

Podrán nombrarse asesores del Tribunal para las pruebas en que así se determine, especialmente para las psicotécnicas, médicas, de aptitud física y de conocimiento del idioma valenciano. Su nombramiento deberá hacerse público junto con el del Tribunal.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados en el procedimiento, a los que se hará saber los recursos que caben contra el mismo.

Alcoy, 5 de marzo de 2018.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez